

BLVD. LOPEZ MATEOS 121 OTE., INT. 106. ZONA CENTRO TEL. (01-477) 714-83-77 y 716-38-87 e-mail lizardinieto@hotmail.com



## TOMO LXXXVI OCTAGESIMO SEXTO ESCRITURA NÚMERO 17,844 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de Julio del año 2012 dos mil doce, ante mí LICENCIADO OCTAVIO LIZARDI NIETO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 83 OCHENTA Y TRES, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 121 ciento veintiuno Oriente interior 106 ciento seis de la Zona Centro, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato, hago constar los siguientes actos: --

I.- CONTRATO DE COMPRA VENTA, para lo cual comparecen por una parte la señora CLARA VAZQUEZ MERCADO, representada en este acto por su Apoderado Especial el señor Arquitecto CARMEN ANTONIO TOVAR ZAMARRIPA, a quien en lo sucesivo se le designará como "LA PARTE VENDEDORA", cuyas generales y personalidad se harán constar al final de este instrumento; y por la otra parte la señora ANA LUISA PEDRAZA VELAZQUEZ, por su propio derecho, cuyas generales igualmente se harán constar al final del presente instrumento y a quien en lo sucesivo se le designará como "LA PARTE COMPRADORA" respecto de la CASA HABITACION, marcada con el número 108 ciento ocho, ubicada en la Calle Valle Arizpe, construida sobre el lote de terreno ubicado en la zona 170 ciento setenta, marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 1 uno, de la Colonia Campestre de Jerez, de ésta ciudad de León, Estado de Guanajuáto...

II.- CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran de una parte el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, representado por su DIRECTOR GENERAL el señor Licenciado FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ, cuyas generales y personalidad se harán constar al final del presente instrumento y a quien en lo sucesivo se le designará como "EL INSTITUTO", y por la otra parte la señora ANA LUISA PEDRAZA VELAZQUEZ, por su propio derecho, y a quien en lo sucesivo se le designará como "LA PARTE DEUDORA"; contratos que se sujetan a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: --

------ANTECEDENTES-----I.- El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en oficio enviado a esta Notaría de fecha 07 siete de Junio del 2012 dos mil doce, solicita se eleve a escritura pública el Contrato de Compraventa y Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria correspondiente al crédito número 692/2012 seiscientos noventa y dos, diagonal, dos mil doce, otorgado a la señora ANA LUISA PEDRAZA VELAZQUEZ....

II.- Por escritura pública número 25,337 veinticinco mil trescientos treinta y siete, de fecha 08 ocho de Septiembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Macías Chávez, Notario Público Titular de la Notaria número 47 cuarenta y siete, en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, la señora CLARA VAZQUEZ MERCADO, adquirió el lote de terreno ubicado en la zona número 170 ciento setenta de la calle sin nombre manzana número 1 uno, lote número 4 cuatro del asentamiento hoy regularizado colonia "Campestre de Jerez" de la ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 121.00 M2ciento veintiún metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:



	etros cincuenta centimetros y linda con el
lote de terreno número 3 tres.	and control of midd con el
AL SURESTE, en 6.95 seis metros no calle sin nombre.	oventa v cinco centímetros v linda con la
AL SUROESTE en 17.45 disciplete -	
con el lote de terreno número 5 cinco	etros cuarenta y cinco centímetros y linda
AL NORESTE, en 7.00 siete metros	y linda con el lote de terreno número 31
treinta y uno.	y finda con el lote de terreno numero 31
SU REGISTRO:- Cuyo primer testimoni	o se encuentra debidamente inscrito en el
Registro Público de la Propiedad de	ésta ciudad, bajo el Folio Real número
R20*275973 "R", VEINTE, ASTERISCO	DOS, SIETE, CINCO, NUEVE, SIETE,
TRES, con fecha 15 quince de Diciembre	e del 2006 dos mil seis.
III Manifiesta la señora CLARA VA	ZQUEZ MERCADO por conducto de su
apoderado especial el señor Argu	uitecto CARMEN ANTONIO TOVAR
ZAMARRIPA, que sobre el lote de terrer	no descrito en el punto anterior se edifico
una CASA HABITACIÓN a la cual le co	prresponde actualmente el número oficial
108 ciento ocho de la calle Valle Arizpo	e, de la Colonia Campestre de Jerez de
ésta ciudad de León, Estado de Guana	ajuato, con una superficie construida de
99.36 M2 noventa y nueve metros treinta	y seis centímetros cuadrados, tal como
lo acredita con el avaluó fiscal practicado	con fecha 30 treinta de Agosto del 2011
dos mil once por la Arquitecta Victoria Oli	va Mata Vievra, revisado por la Dirección
de Catastro con techa 31 treinta y uno d	e Agosto del 2011 dos mil once y con la
licencia de alineamiento y número oficial	de fecha 23 veintitrés de Fnero del 2012
dos mil doce expedida por la Dirección (	General de Desarrollo Urbano Dirección
de Fraccionamientos con numero de cor	itrol 33-2311, dependencias todas de la
rresidencia Municipal de León, Guanajua	to. ————————————————————————————————————
IV Manifiesta la señora ANA LUISA PE	DRAZA VELAZQUEZ, que para efectos
de adquirir el bien inmueble descrito en l	os antecedentes II segundo y III tercero
del presente instrumento, solicitó un créc	lito hipotecario al Instituto de Seguridad
Social del Estado de Guanajuato, el que \$482,000.00 (CHATROCUENTOS CONTROLLOS	ue le fue otorgado por la cantidad de
\$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHI	ENTA Y DOS MIL PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL).	74. rt. c XX. \$1550
V Con base en los antecedentes an	teriores, el suscrito Notario procede a
formalizar los contratos conforme a las significación de la superioridad de la superiorid	uientes:
DELLACON	ULAS
PRIMERA - La señora CLABA VAZOU	PRAVENTA
PRIMERA La señora CLARA VAZQU acto por su Apoderado Especial el señor	Arguitanta CARMEN ANTENNA en este
ZAMARRIPA, vende a la señora ANA L	THEA DEDDATA VELATORES
compra para si, la CASA HABITACION	marcada con ol número 400 de 1
oobs wilder to the same of the	, marcada con el numero 108 ciento

ocho, ubicada en la Calle Valle Arizpe, construida sobre el lote de terreno ubicado en la zona 170 ciento setenta, marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 1 uno, de la Colonia Campestre de Jerez, de ésta ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyas superficies, medidas, colindancias y demás datos de identidad que han quedado especificados en los puntos II segundo y III tercero de antecedentes de ésta escritura, los que se dan aquí por reproducidos

como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales. ---

2

## LIC. OCTAVIO LIZARDI NIETO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 83

LEÓN, GUÁNAJUATO
BLVD. LOPEZ MATEOS 121 OTE., INT. 106. ZONA CENTRO
TEL. (01-477) 714-83-77 y 716-38-87
e-mail lizardinieto@hotmail.com



SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que recibe "LA PARTE VENDEDORA" de "LA PARTE COMPRADORA" a la firma de este instrumento, sirviendo el presente documento del más amplio y eficaz recibo que en derecho proceda en favor de la parte compradora, renunciando a la excepción de dinero no entregado y al término que para su ejercicio señala la Ley.

TERCERA.- Manifiesta "LA PARTE VENDEDORA" que el inmueble que enajena, se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago del impuesto predial, y que en los mismos términos lo transmite a "LA PARTE COMPRADORA", con todos sus usos, costumbres y servidumbres, integramente y sin reserva alguna para "LA PARTE VENDEDORA"; sin embargo, en todo tiempo y conforme a la Ley responderá del saneamiento para el caso de evicción.

CUARTA.- Manifiesta "LA PARTE COMPRADORA" que si con posterioridad a la fecha de firma de este instrumento, resultare un adeudo por concepto de obras por cooperación a que hacen referencia los artículos 229 doscientos veintinueve y 230 doscientos treinta de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se hará responsable de dicho pago.

QUINTA. En el presente contrato las partes no sufren de dolo, error, lesión, violencia, mala fe o causa alguna de las que nulifican o invalidan la voluntad, y que si alguno de estos vicios apareciere con posterioridad, renuncian desde ahora a la acción rescisoria que pudiera asistirles y al término que para su ejercicio señala la Ley.

SEXTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que con este motivo se causen, serán cubiertos por "LA PARTE COMPRADORA", con excepción del Impuesto sobre la Renta que se causé por la compraventa que será a cargo de "LA PARTE VENDEDORA".

----- DEL MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA -----PRIMERA.- El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato a través de su representante legal el señor Licenciado FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ, otorga en calidad de MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA a la señora ANA LUISA PEDRAZA VELAZQUEZ, la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se entregan a la firma de esta escritura, que se obliga a destinar al pago total del precio en que compra la CASA HABITACION, marcada con el número 108 ciento ocho, ubicada en la Calle Valle Arizpe, construida sobre el lote de terreno ubicado en la zona 170 ciento setenta, marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 1 uno, de la Colonia Campestre de Jerez, de ésta ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyas superficies, medidas, colindancias y demás datos de identidad que han quedado especificados en los puntos II segundo y III tercero de antecedentes de ésta escritura, los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales. ---

SEGUNDA.- El capital prestado causará intereses a razón del 10% DIEZ POR CIENTO ANUAL, sobre saldos insolutos, a partir de la segunda quincena del mes de Junio del año 2012 dos mil doce, el que podrá variar según acuerdo



general que emita el Consejo Directivo del Instituto, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

TERCERA.- "LA PARTE DEUDORA", se obliga a devolver la cantidad mutuada que le otorga "EL INSTITUTO" con interés, y que se especificó en la cláusula primera que antecede, así como los intereses que se causen en los términos de este contrato, en un plazo de 15 QUINCE AÑOS, que se contaran desde la segunda quincena del mes de Junio del año 2012 dos mil doce.

CUARTA.- El capital prestado más sus intereses, los cubrirá "LA PARTE DEUDORA" a "EL INSTITUTO", mediante 360 TRESCIENTAS SESENTA AMORTIZACIONES QUINCENALES, que corresponden a un plazo máximo de 15 QUINCE AÑOS, consistentes en la retención quincenal inicial de \$2,587.48 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) misma que se aumentará en igual proporción a los incrementos salariales que se otorguen a "LA PARTE DEUDORA", durante el lapso que permanezca insoluto el crédito.

QUINTA.- Los pagos a que se refiere la cláusula anterior, deberá hacerlos "LA PARTE DEUDORA" a "EL INSTITUTO", autorizando al Gobierno del Estado u Organismo en que preste sus servicios, a que de su sueldo se le descuenten sin necesidad de previo aviso y si por alguna circunstancia no se le hiciere algún descuento, "LA PARTE DEUDORA", tiene la obligación de avisar por escrito inmediatamente a "EL INSTITUTO" y a enterar su pago no retenido, así como en los casos de licencia, baja o cambio de adscripción.

SEXTA.- "EL INSTITUTO" acepta recibir el pago anticipado de todo o parte del mutuo, en el último supuesto los anticipos deberán cubrir integramente uno o más abonos mensuales, aplicándose para amortizar los últimos abonos pendientes, con reducción de plazo en el número de mensualidades que queden insolutas. ——

SEPTIMA.- Cuando "LA PARTE DEUDORA" deje de estar sujeta al régimen de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se obliga y acepta a continuar cubriendo las amortizaciones del crédito otorgado, mediante pagos directos, que efectuará "LA PARTE DEUDORA" sin necesidad de requerimiento previo en el domicilio del propio INSTITUTO que tenga en la ciudad de Guanajuato.

OCTAVA.- En garantía del puntual pago de la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más sus intereses anuales sobre saldos insolutos, gastos y costas en caso de juicio, la señorita IRMA ESPERANZA MIRAFUENTES GARCIA, hipoteca en primer y preferente lugar a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, la CASA HABITACION, marcada con el número 108 ciento ocho, ubicada en la Calle Valle Arizpe, construida sobre el lote de terreno ubicado en la zona 170 ciento setenta, marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 1 uno, de la Colonia Campestre de Jerez, de ésta ciudad de León, Estado de Guanajuato, con las superficies, medidas, colindancias y demás datos de identidad que han quedado especificados en los puntos II segundo y III tercero de antecedentes de ésta escritura, los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales

NOVENA.- "LA PARTE DEUDORA" amplía la hipoteca a los intereses caídos, aún cuando excedan de 3 tres años, de lo que se tomará debida cuenta y razón en

-++Folio Real :R20\*275973 CASA HABITACION EN CALLE VALLE ARIZPE NUMERO 108 (CIENTO OCHO) , COEDMA -++Folio Real :R20\*275973 CASA HABITACION EN CALLE VALLE VAL

)R20\*275973 --

N LA GIUDAD DE LEON,GTO, A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2017 (DOS MIL DOCE), EL SUSCRITO . ICENCIADO CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON UNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL EGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : SCRITURA NUMERO 17844 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) DE FECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 83 (OCHENTA Y TRES) LICENCIADO LIZARDI NIETO, OCTAVIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CLARA VAZQUEZ TERCADO, REPRESENTADO POR CARMEN ANTONIO TOVAR ZAMARRIPA VENDE A ANA LUISA PEDRAZA VELAZQUEZ, EL NMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIRCION, EN EL PRECIO DE \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y RES MIL TOY 100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) --

SCRITURA NUMERO 17844 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) DE FECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE JULIO DE PECHA 13 (TORCE) DIAS DEL MES DE JULIO DE PECHA 13 (TORCE) DIAS DEL MES DE JULIO DE PECHA 13 (TORCE) DIAS DEL MES DE JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DEL JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DEL JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DEL JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DEL JULIO DE PECHA 13 (TRECE) DIAS DEL JULIO DEL J DEUDOR ENISARANTIA DEL PAGO HIPOTECA SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) A LAS 3:54 HORAS -

- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 2307175 (P23,G01) DERECHOS PAGADOS 1 100. CEDULA: 008015053615 DEL 21/08/12 (-) (JHE20-YUZ20) DOY

CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

califico

registro

Series ...

AULIAN

SS UN

Vit.

LIZARO